Cerrillos

000085

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 17 ENE 2024

V I S T O S:

1. La Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda Nº 250, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos Nº 997/2022, que aprueba Manual de Procedimientos de Contratación.
5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que nombra como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sra. Lorena Facuse Rojas.
6. Las Bases Administrativas por la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos, Formatos, las Especificaciones Técnicas confeccionadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos.
7. El memorándum Nº 600/3080/2023 de SECPLAN, solicitud de revisión y visto bueno de bases administrativas generales y especificaciones técnicas.
8. El memorándum N° 1000-00024/2024 de Dirección de Asesoría Jurídica de Revisión de bases administrativas generales.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que se acompaña en los adjuntos.

C O N S I D E R A N D O:

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a través de su secretaria Comunal de Planificación, tiene la necesidad de llamar a Licitación Pública denominada **"BENEFICIO FARMACEUTICO PARA VECINOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-15-LP24,** de acuerdo a requerimientos especificados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y otros documentos de la presente Licitación.

D E C R E T O:

1. Aprueba las Bases de Licitación pública denominada**, "BENEFICIO FARMACEUTICO PARA VECINOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-15-LP24**, cuyas Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Formatos, se encuentran contenidas o adjuntas en el presente Acto Administrativo.

2. La Inspección Técnica del Servicio radica en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto será de cargo del presupuesto Municipal, cuenta presupuestaria Nº 215-24-01-007-001-000.

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

BASES ADMINISTRATIVAS:

"BENEFICIO FARMACEUTICO PARA VECINOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

1.- GENERALIDADES IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las presentes Bases regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la Ilustre Municipalidad de Cerrillos para la **"BENEFICIO FARMACEUTICO PARA VECINOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, de acuerdo a la documentación que acompaña la presente licitación.

Organismo Mandante	**I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
R.U.T.	**69.255.000-5**
Unidad Técnica	**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

1.1. CRONOGRAMA

Cronograma	
Publicación	Hasta el tercer día hábil Siguiente de la aprobación del decreto que aprueba el llamado y las Bases. (artículo 57 del Reglamento)
Reunión Informativa (Carácter Optativa)	El día hábil 3 contado desde la fecha de publicación de la licitación en el portal Mercado Público. Es de carácter Optativa. El Oferente deberá registrarse en la Secretaría Comunal de Planificación, dependencia ubicada en Piloto Lazo Nº120.
Consultas	Hasta el día hábil 8 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico.
Repuestas	Hasta el día hábil 12 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico.
Entrega de garantía de Seriedad de la Oferta	Hasta antes del cierre de recepción del día hábil 16, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. La garantía en formato físico debe ser entregada en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Cerrillos, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos, que atiende en el horario de las 08:30 a 14:00 horas y de15:00 a 18:00 horas de lunes a jueves y de 08:30 a 14:00 horas los días viernes. En formato electrónico además podrá ser adjuntada con la oferta en el portal de Mercado Publico. Se sugiere preferir instrumentos electrónicos.
Cierre de recepción de ofertas	Hasta el día hábil 16 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, a las 15:30 horas. Conforme al inciso penúltimo del artículo 25 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Acto de apertura electrónica de las ofertas	Hasta el día hábil 16 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, a las 15:35 horas.
Fecha de adjudicación	Hasta el día hábil 40 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. En caso que la adjudicación no se realice dentro del plazo, se informará a través del portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación.
Fecha estimada de firma del contrato	Hasta el día hábil 20, contados desde la fecha de publicación de la adjudicación en el portal Mercado Publico. (inscripción en chileproveedores 15 días Hábiles, una vez adjudicada la licitación)

1.2. SERVICIO LICITADO:

El servicio que se licita corresponde a la Contratación de un convenio entre el Municipio y una Farmacia que tenga local en la comuna de cerrillos, para la entrega de medicamentos, alimentos suplementarios, pañales e insumos médicos, requeridos en las Especificaciones técnicas correspondientes, donde el beneficiario retirará en el local comunal del oferente, lo autorizado por el Departamento de Acción Social (con algún medio establecido entre oferente y Depto. de Acción Social) el convenio depende de un Presupuesto Total para cada año, del cual se descontará lo facturado de manera mensual, a contra requerimiento, acorde a lo autorizado por el Inspector Técnico del Servicio.

El oferente deberá establecer en el formato de precios unitarios el valor máximo que cobrará por producto durante el año (el Depto. de Acción Social certificará que en lo facturado el valor de ningún producto adquirido sobrepase el valor ofertado en **FORMATO N°7.** Posterior a un año el valor podrá ser reajustado de acuerdo al IPC.

1.3.- PRESUPUESTO DISPONIBLE:

El presupuesto disponible para los 24 meses del contrato asciende a $120.000.000 IVA incluido. Lo anterior imputado a la cuenta 215-24-01-007-001-000 "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal.

1.4.- DEFINICIONES.

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados que se indican a continuación, tienen el significado que se señala:

a) **ADJUDICACIÓN:** Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar los servicios y que será notificado de acuerdo a lo señalado en el punto de estas Bases Administrativas Generales referido a la Adjudicación del Servicio.
b) **ADJUDICATARIO:** Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad.
c) **BASES ADMINISTRATIVAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.
d) **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** Es el conjunto de funcionarios municipales designados para cumplir el cometido de analizar, estudiar y evaluar las ofertas presentadas en una licitación y proponer su adjudicación a la autoridad en conformidad a los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas.
e) **CONTRATO:** Aquél mediante el cual la Municipalidad de Cerrillos encomiendan a una persona natural o jurídica la ejecución de tareas, actividades o la elaboración de productos intangibles. Un contrato será considerado igualmente de servicios cuando el valor de los bienes que pudiese contener sean inferiores al cincuenta por ciento del valor total o estimado del contrato.
f) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Documento aprobado por la autoridad competente que contiene de manera general y/o particular, las características, exigencias, atributos y

calidades que deberá cumplir el producto o servicio motivo del contrato, incluyendo normas sobre procedimientos de elaboración, exigencias a que quedan sometidos los materiales y pruebas de control que deben superar las diferentes etapas de ejecución.

g) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Será cualquier documento pagadero a la vista, de carácter irrevocable y que asegure su cobro de manera rápida y efectiva. Deberá estar girado a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por el plazo y monto estipulado en las presentes bases administrativas con el fin de garantizar la oferta del proponente hasta la adjudicación de la licitación o el cumplimiento del contrato.
h) **LICITACIÓN O PROPUESTA PÚBLICA:** Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual se realiza un llamado público a través del sitio web Mercado Público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las Bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente al interés municipal.
i) **INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:** Es la (s) persona (s) que nombrada (s) en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento de un contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitado por la unidad técnica.
j) **MANDANTE:** Organismo responsable de la adquisición y contratación del producto o servicio.
k) **MULTA:** Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio respecto de causales específicas señaladas en las bases administrativas generales o contrato. Su monto será fijado en U.T.M o en porcentaje del total del contrato, según corresponda.
l) **MUNICIPALIDAD:** Es el término para identificar al Municipio contratante.
m) **OFERENTE:** Cualquiera persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública.
n) **ORDEN DE COMPRA:** Documento digital, enviado a través del sistema de información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.
o) **SISTEMA DE INFORMACIÓN:** Corresponde al sitio de internet www.mercadopublico.cl
p) **SUPERVISOR DEL SERVICIO:** Es la contraparte técnica designada por el contratista, representante de este ante la I.T.S. y responsable por la ejecución del servicio en todos sus aspectos.

1.5.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública, personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (ley de compras), ni la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado por haber sido condenados en virtud de lo dispuesto en la ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica, ni que hayan sido condenados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 letra d) del decreto ley N° 211, de 1973.

Participación **Unión Temporal de Proveedores (UTP)**: También podrán participar los proveedores que conformen una UNIÓN TEMPORAL, de conformidad al artículo 67 bis del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fije el reglamento de la ley 19.886, siendo obligatorio adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo de acuerdo a lo siguiente: Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 U.T.M, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de

ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 U.T.M, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

En el caso de Unión Temporal de Proveedores, se debe indicar en el Formulario de ofertas del portal mercado público los RUT de los Proveedores que se han unido.

Es así, que el **acuerdo donde conste la Unión Temporal de Proveedores**, debe contener a lo menos, los siguientes elementos:

- Identificación de todos sus Integrantes
- indicar la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad
- Nombramiento de un representante o apoderado con poderes suficientes,

Los poderes mínimos del apoderado, deben ser los siguientes:

- Presentar los antecedentes;
- Subsanar solicitudes de aclaración;
- Concurrir a visitas a terreno;
- Actuar como supervisor del contrato;
- Ejecutar las Obras;
- Facturar;
- Entregar Informes y Estados de pago;

Renovar o modificar garantías.

- Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros
- Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato, incluido un eventual aumento de plazo.
- Si debido a una renovación o prorroga, la vigencia del contrato superare a la de la UTP, esta última deberá ser modificada, prorrogándose su vigencia hasta alcanzar el plazo total de vigencia del contrato correspondiente.
- Se debe acordar quien o quienes de los integrantes serán los que facturarán y recibirán los pagos. En caso de omitirlo, se entenderá que es el representante de la UTP, quien debe facturar y recibir los pagos.

Los poderes de representación, deben estar vigente por toda la duración de la ejecución del contrato, incluido un eventual aumento, renovación y/o prórroga del contrato.

La municipalidad exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato, cada proveedor de dicha unión temporal deberá inscribirse.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará

con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

Los Oferentes, así como la Unión Temporal de Proveedores que pudiesen formar para esta licitación, deben cumplir con toda la regulación sectorial que existe en el país para esta actividad.
No será requisito para los interesados en la presente Licitación Pública, al momento de ofertar, encontrarse inscritos en el registro de Proveedores, requisito que sí deberá ser cumplido por el oferente adjudicado antes de la suscripción del Contrato definitivo o de la emisión de la orden de compra, de no dar cumplimiento a lo anterior, se entenderá como un desistimiento de parte del proveedor al presente proceso de licitación, procediendo la Municipalidad a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta en caso de exigirse y adjudicar al proponente que le sigue en el puntaje de evaluación.

En el caso de ser adjudicatarios quienes participen en modalidad de UTP, cada uno de los integrantes de dicha UTP, deberán inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado.

1.6.- NORMAS QUE LO RIGEN:

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley Nº 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por la documentación y antecedentes propias de la licitación.

Todo el proceso de compra o contratación del servicio u obra y la publicación de los antecedentes del mismo, deberá efectuarse, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el sitio www.mercadopublico.cl (artículo 18 de la Ley Nº 19.886).

En forma supletoria a lo señalado en los incisos anteriores se deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente y atingente al objeto de la presente licitación entre ellas la ley N°19.886 y su reglamento, la ley Nº 20.123 y su reglamento; ley Nº18.290, ley Nº20.238, ley Nº16.744; Ley de Rentas Municipales; Ley Nº19.300, Código Sanitario y todas aquellas nuevas que se incorporen en el transcurso del contrato. Se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia, contenidas en Ordenanzas, Reglamentos y Decretos Municipales, así como las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la Legislación Chilena vigente

1.7.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de 24 meses desde suscripción del mismo y la total tramitación del Acto Administrativo que aprueba el Contrato.

El contrato podrá ser renovado por acto administrativo totalmente tramitado, a solicitud del ITS, por una sola vez hasta por seis (6) meses, previa autorización de la Sra. Alcaldesa, **siempre que existan motivos fundados**, conforme a lo establecido en artículo 12 del reglamento de la Ley de Compras Públicas. **Para lo cual el ITS debe antes de solicitar dicha renovación, verificar y gestionar su Factibilidad Presupuestaria.**

1.8.- SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la ejecución del servicio licitado, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el I.T.S., será resuelta en única instancia por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

1.9. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

a) Entregar toda la información disponible para la realización del servicio licitado.

b) Pagar al contratista por el servicio licitado, en el tiempo y en la forma establecida en las B.A.G.

1.10. PUBLICACIÓN

El llamado a licitación se publicará en el sitio www.mercadopublico.cl

1.11. REUNIÓN INFORMATIVA (Optativa)

La Reunión Informativa tiene el carácter optativo, en la fecha y horario señalado en el Cronograma. El Oferente deberá registrarse en la Secretaría Comunal de Planificación, dependencia ubicada en Piloto Lazo Nº120.

1.12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Inspector Técnico del Servicio, en este caso a quien designe el Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

1.13. PACTO DE INTEGRIDAD

Toda persona natural, jurídica o Unión Temporal de Proveedores (UTP) se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato u orden de compra que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la adjudicación o ejecución del contrato u orden de compra. De esta forma tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley Nº 21.121, que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción.

2.- ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

2.1.- DOCUMENTOS.

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto Exento que llama a Licitación Pública.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas.

- Cronograma.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Modificación de Bases, si lo hubiese.
- Formatos.
- Otros.

2.2.- ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes bases administrativas generales o especificaciones técnicas o Reunión Informativa podrá ingresar preguntas hasta la hora y fecha indicada en la ficha de adquisición en la página web mercadopublico.cl. Las respuestas a las consultas que realicen los oferentes formarán parte integrante de las presentes Bases y serán dadas a conocer a través del Sistema de Información de mercadopublico.cl, en la hora y fecha descrita en el Itinerario.

En caso que la respuesta signifique una modificación a las bases administrativas generales o los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas, la Municipalidad de Cerrillos si lo estima conveniente podrá fijar un plazo prudencial para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas. Las respuestas a las aclaraciones formarán parte integrante de las bases de la licitación.

2.3.- MODIFICACIÓN A LAS BASES

El Municipio podrá modificar las Bases Generales administrativas y Especificaciones Técnicas de licitación, por acto administrativo totalmente tramitado, ya sea por iniciativa propia para determinar el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran o en atención a una aclaración solicitada por algún oferente, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas, prorrogando, de ser necesario, el plazo de cierre de recepción de las ofertas en un plazo prudencial y dependiendo del caso, para que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas oportunamente en el Sistema de Información y formaran parte integral de la licitación.

2.4. IDIOMA

Toda la documentación relativa a la oferta, contrato y sus aclaraciones, modificaciones etc., deben ser redactadas en idioma español.

Todos los catálogos, datos técnicos y material ilustrado exigido y los aportes del oferente en la presente licitación deberán presentarse en español o con su traducción correspondiente.

3. SUFICIENCIA DE LA OFERTA.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4. VALIDEZ DE LA OFERTA.

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta implicará el conocimiento y aceptación de las bases administrativas generales, especificaciones técnicas y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la licitación pública quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la aprobación del contrato por el respectivo decreto alcaldicio con el proponente que se adjudique la Propuesta, también, deberán mantenerse vigentes las ofertas de aquellos oferentes que se encuentren en el segundo y tercer lugar en el acta de evaluación, en la eventualidad que el adjudicatario se retracte de su oferta y la municipalidad determina hacer uso de la facultad de readjudicar la presente licitación. En tal evento aquellos oferentes están obligados a mantener sus ofertas bajo las mismas condiciones ofrecidas y aceptar la adjudicación de la licitación.

5. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

Las ofertas por parte de los proveedores deberán ser enviadas a través del Sistema de Información (Portal Mercado Público), en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases, salvo que ocurra alguna las situaciones previstas en el artículo 62 del decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

La presente Licitación constará de cuatro partes:

1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
2. OFERTA TÉCNICA.
3. OFERTA ECONÓMICA.
4. GARANTÍAS

5.1.- DOCUMENTOS ANEXOS:

Los oferentes deberán subir al Portal Mercado público los siguientes antecedentes solicitados como "FORMATOS ADMINISTRATIVOS", a saber:

5.1.1. Declaración Simple de Identificación del Proponente **(FORMATO Nº 1)**. En el caso de las UTP cada uno de los integrantes deberá indicar su RUT e indicar el nombre, RUT y Firma del Apoderado o Representante con poderes suficientes para este y demás Formatos. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación. Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 U.T.M, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad. Dicho documento debe contar con las menciones establecidas en el punto 1.5 de estas bases respecto de la UTP.

5.1.2. Declaración Simple para Propuestas (**FORMATO Nº 2**).

5.1.3 Declaración Simple sobre el cumplimiento lo señalado en la ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación **(FORMATO Nº 3).**

5.1.4. Declaración simple que contenga la identificación de los socios y accionistas principales que integran las sociedades o empresas prestadoras de acuerdo a lo indicado en el Titulo III, artículo 7, letra e) de la Ley N ° 20.285 **(FORMATO Nº 4).**

5.1.5. Si el oferente es **Persona Jurídica**, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia del RUT de la empresa.
b) Copia de cédula de identidad vigente de representante legal.
c) Certificado de Vigencia de la Sociedad otorgado por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
d) Certificado de Vigencia de Poderes otorgados por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley Nº 20659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal, **ambos certificados deberán tener una antigüedad no superior a los sesenta (60) días contados desde la fecha de apertura de licitación**

e) Tratándose de una **Unión Temporal de Proveedores,** deberán adjuntar el documento de su constitución, modificaciones y el instrumento donde conste su representante o apoderado con poderes suficientes.

5.1.6. Si el oferente es una **Persona Natural,** deberá presentar los siguientes documentos:

a) Copia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados.

Los antecedentes y/o documentos administrativos solicitados, no serán necesarios adjuntarlos, si estos se encuentran en el Registro de Proveedores del portal de mercadopublico.cl, en el caso de los oferentes Inscritos, siempre y cuando, estos antecedentes y/o documentos, **se encuentren en la forma y vigencia solicitada en las presentes bases.**

5.1.7. Todos los Oferentes deben presentar Cartola Tributaria del Servicio de Impuestos Internos, en el cual el giro del oferente debe coincidir con el objeto de la presente licitación pública. De lo contrario la oferta será declarada inadmisible.

5.2.- OFERTA TÉCNICA.

El oferente deberá presentar su Oferta Técnica a través del portal Mercado público adjuntando los siguientes antecedentes y/o documentos:

5.2.1.- Oferta Técnica cantidad de sucursales de la farmacia que se encuentran en la ubicadas en Cerrillos **(FORMATO N° 5).**

5.2.2.- Declaración Simple del cumplimiento de Materias de Inclusión laboral **(FORMATO Nº 6)**, el oferente deberá indicar y adjuntar los medios de verificación del cumplimiento de las materias señaladas en el punto 8 b2) de las Bases.

5.2.3.- Declaración Simple de Existencia de Programas de Integridad en la Empresa **(FORMATO Nº 8)**, el oferente deberá indicar y adjuntar los medios de verificación del cumplimiento de las materias señaladas en el punto 8 b3) de las Bases.

5.3.- OFERTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá presentarse por el Portal Chilecompra ingresando el valor individual y total de la suma de los medicamentos, alimentos suplementarios, pañales e insumos médicos del **FORMATO N° 7** oferta económica, propuesto por el oferente donde lo expuesto en dicho formato será el valor máximo que cobrará por cada producto durante el periodo de un año (momento el cual podrá reajustarse de acuerdo a IPC), este valor será cotejado con lo facturado donde siempre deberá ir indicado el detalle, el sobrepasar el valor máximo ofertado, dará pie a multa. Se presentarán ofertas expresadas en moneda nacional y en valores netos, es decir sin incluir IVA.

De verificarse que el oferente ha omitido, ocultado o manipulado la información referente a la documentación requerida al momento de presentar su oferta u otros antecedentes la municipalidad deberá rechazar su oferta.

La Municipalidad se reserva el derecho en cualquier instancia del proceso las veces que estime necesario de revisar los antecedentes de los proponentes que se presentan a esta licitación.

6.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación, estará compuesta por el **Director Subrogante de Administración y Finanzas Rodrigo Arriola Poblete, Director Subrogante de Dirección de Desarrollo Comunitario Sr. Claudio Flores Jimenez, la Jefa Subrogante del Departamento de Acción Social Sra. Lady Ibáñez Parada** o por quienes ellos designen, reemplacen o subroguen. También en caso de ser necesario, se requerirá la presencia de un profesional de la Dirección de Jurídica quien asesorará en su materia, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:

- Tener contactos con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley Nº 19.886.
- Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.
- Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones

La Comisión de Evaluación participará en el acto de apertura y será la encargada de evaluar las ofertas. Está comisión podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información (Art. 40, Reglamento de Ley 19.886). El plazo será de a lo menos 24 horas corridas a partir de la comunicación realizada por la municipalidad.

Asimismo, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Se entenderá por errores u omisiones formales, aquellos que no afecten esencialmente la respectiva oferta. En este caso los oferentes deberán entregar estos documentos a través del Sistema de Información dentro del plazo de establecido en el sistema de mercadopublico.cl. En tal caso, la Comisión de Evaluación deberá coordinarse con posterioridad con el fin de comprobar si el oferente cumplió con la observación formulada. Si el proponente no acompaña la documentación solicitada o no salva el error u omisión su oferta será declarada inadmisible.

La comisión declarará inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, además, solicitará la declaración de desierta la licitación a la autoridad competente en caso de:

- No presentarse oferentes.
- Cuando el o los oferentes presenten ofertas económicas superiores al presupuesto contemplado para la presente licitación.
- Si todas las ofertas que se presentes son declaradas inadmisibles
- Cuando la Municipalidad considere que dichas ofertas no son convenientes a los intereses Municipales.

Si durante la evaluación de las ofertas se retira alguno de los integrantes de la UTP, que se hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, tal circunstancia será constitutiva de declarar la oferta inadmisible. Cabe recordar que es obligatorio para la UTP, el informar inmediatamente a la municipalidad sobre el retiro de uno o más de sus integrantes.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través del acto administrativo correspondiente y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

7.- APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura de la licitación se realizará por la Comisión de Evaluación, en el momento indicado en el cronograma. Esta apertura comenzará con la revisión de la garantía de seriedad de la oferta, continuando con los documentos establecidos en el punto 5.1. (Documentos administrativos), continuando con la revisión de la oferta técnica y finalmente la oferta económica.

Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas corridas a la apertura de las ofertas (artículo 33 Reglamento de compras). Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

El municipio pone en conocimiento de los oferentes que, aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en su momento, esta situación implicará que no se considerará la oferta del

proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del Sistema de Información, fundamentando la decisión.

8.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la Comisión de Evaluación que será designada por Decreto Alcaldicio.

Para la evaluación, la comisión utilizará Pauta de Evaluación que consigna las variables a evaluar y la ponderación designada para cada uno de ellos.

FACTOR	PORCENTAJE	CRITERIO	PUNTAJE
ECONÓMICO	50%	Oferta Económica Neta	50
TÉCNICO	45%	Cantidad de Sucursales en Cerrillos	30
		Materias de Inclusión Laboral	10
		Existencia de Programas de Integridad en la Empresa	5
ADMINISTRATIVO	5%	Presentación de Antecedentes	5

a) OFERTA ECONÓMICA (50%)

Corresponde al 50 % de la evaluación, se considera el valor total de los productos ofertados, de acuerdo a **FORMATO N°7.**

SUMA DE PRODUCTOS OFERTADOS MÁS BAJA	**X 50**
SUMA DE PRODUCTOS DE OFERTA EN ANÁLISIS	

b) OFERTA TÉCNICA (45%):

b1) MAYOR CANTIDAD DE SUCURSALES DE FARMACIAS EN CERRILLOS (30%):

Se ponderará en **30%** según lo informado en **FORMATO N°5,** de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor cantidad de sucursales de farmacias en Cerrillos	30
Segunda mayor cantidad de sucursales de farmacias en Cerrillos	20
Tercera mayor cantidad de sucursales de farmacias en Cerrillos	10
Cuarta y demás cantidades de sucursales de farmacias en Cerrillos	0

b2) MATERIAS DE INCLUSIÓN LABORAL (10%)

Corresponde al **10%** de la evaluación total. Se evaluará en función de la cantidad de materias de inclusión laboral social declaradas y acreditadas **(FORMATO N° 6)**, para lo cual el oferente deberá adjuntar el medio de verificación correspondiente para el cumplimiento de uno o más de los ítems indicados en la siguiente tabla:

1) El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en **situación de discapacidad**	Contrato vigente de trabajo del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad anterior a la fecha de publicación de la presente licitación e inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN. **(mínimo 1 trabajador/a)**
2) El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la **Tercera Edad Activa** (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años)	Contrato de trabajo del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad anterior a la fecha de publicación de la presente licitación y copia de carnet de identidad del trabajador. **(mínimo 1 trabajador/a)**
3) El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a **pueblos indígenas**	Contrato de trabajo del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad anterior a la fecha de publicación de la presente licitación, documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país. **(mínimo 1 trabajador/a)**
4) El proveedor dispone de **Sello Empresa Mujer**	Certificado Vigente de Sello Empresa Mujer **(mínimo 1 certificado).** Sello visible en la ficha del proveedor a través del portal de mercadopublico.cl.

Importante: Para corroborar la vigencia de los contratos establecidos en los puntos 1), 2) y 3**) el oferente deberá presentar** en archivos adjuntos las planillas de PreviRed y/o pago de cotizaciones del mes anterior a la apertura de esta licitación

El puntaje se otorgará de acuerdo con la cantidad de materias que declare y acredite la oferta respectiva, según la siguiente asignación:

MATERIAS ACREDITADAS	**Puntos**	**Porcentaje**	**Puntaje Obtenido**
3 o más acreditaciones	100	10	10
2 acreditaciones	80		8
1 acreditación	60		6
No presenta acreditaciones o no informa	0		0

b3) EXISTENCIA DE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD EN LA EMPRESA (5%)

Descripción	Puntos	Ponderación	Puntaje Obtenido
La empresa cuenta con Programas de Integridad acreditados.	100	5%	5
La empresa no cuenta con Programas de Integridad o no indica.	0		0

El Proveedor deberá declarar de manera simple en **FORMATO N°8**. Siendo necesario en caso de contar con programas de Integridad, acreditarlos. Para acreditar este criterio la empresa deberá adjuntar copia del programa de integridad, además de acreditar la difusión del mismo al personal, para esto podrá presentar copia de correo corporativo de difusión, copia de participación de los trabajadores en charlas o capacitaciones respecto de la difusión de programas de integridad o cualquier otro antecedente que permita acreditar lo solicitado en este criterio. Los antecedentes previamente descritos deberán tener fecha anterior a la presentación de la oferta, de lo contrario no acreditará lo requerido obteniendo la nota mínima.

c) PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES (5%)

Se evaluará la presentación de antecedentes, conforme a lo establecido en el punto Nº 5 de las presentes Bases Administrativas, disminuyendo el puntaje por documento o antecedente presentado fuera de plazo, o que haya sido rectificado, de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Entrega dentro del plazo original del 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta	100	5%	5
Entrega o Rectificación de 1 o 2 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	60		3
Entrega o Rectificación de 3 o más antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación o no entrega antecedentes solicitados en foro inverso	0		0

d) DESEMPATE

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en orden de prelación en los siguientes criterios:

1) Oferta económica.
2) Mayor cantidad de farmacias en cerrillos
3) Materias de inclusión laboral
4) Existencia de programas de integridad en la empresa
5) Presentación de antecedentes.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la oferta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl

e) INFORME DE EVALUACIÓN

Los integrantes de Comisión Evaluadora, elaborarán un informe final que deberá referirse al menos a las siguientes materias:

1) Criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
2) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
3) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad.
4) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
5) En el caso de las UTP, tanto el informe de evaluación, así como, el acto administrativo de adjudicación y el contrato, deben individualizar a cada uno de los proveedores que forman la UTP, indicando que concurren asociados de esa manera.
6) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

9. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a la oferta que obtenga el mayor puntaje final una vez aplicada la metodología de evaluación detalladas en las bases administrativas y, siempre que se estime conveniente a los intereses municipales. La Municipalidad adjudicará mediante el Decreto correspondiente, notificando al proponente favorecido a través del Sistema de Información. La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el cronograma y conforme al procedimiento establecido en las presentas bases. **La adjudicación será a un solo oferente.**

Para esta adjudicación, considerando el monto del convenio se deberá someter al acuerdo del Concejo Municipal, en caso de rechazar la propuesta de adjudicación, la autoridad podrá insistir en su primera proposición en una nueva sesión del concejo, declararla desierta, proponer al oferente que ocupe el segundo lugar o convocar a una nueva licitación, todo ello con sujeción a la ley 19.886. Ante el no pronunciamiento por parte del Concejo Municipal, esta entidad tendrá el plazo establecido en el artículo 82 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Si algún oferente llegase a presentar dudas respecto a la adjudicación, esta será resuelta mediante un "Oficio de respuesta", dicha respuesta será elaborada por la Comisión evaluadora, y será publicada en el portal.

La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de readjudicar la presente licitación conforme a lo previsto en el artículo 41 del decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, si el adjudicatario:

a) Se desiste de la celebración del contrato o no lo suscribe dentro del plazo establecido para ello, por causas imputables a éste.

b) No presenta dentro del plazo señalado en las Bases Administrativas, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

c) Se encuentra inhábil para contratar con la Administración del Estado en conformidad al art. 4º de la Ley N°19.886 y articulo 92 de su Reglamento, al momento de la firma del contrato. Situación que será verificada por medio de la inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado.

d) No presenta, dentro de plazo, todos los documentos señalados en las Bases Administrativas requeridos para la suscripción del contrato o, no presenta algún otro antecedente solicitado por la Dirección Jurídica,

e) Cuando se acredite la presentación de antecedentes o documentos falsos o maliciosamente adulterados.

En todos los casos imputables al adjudicatario, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta si la hubiese.

10. GARANTÍAS

10.1. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

La Garantía de Seriedad de la Oferta tiene por objeto resguardar el correcto cumplimiento de las obligaciones emanadas de la oferta, no presentar esta garantía será motivo de rechazo de la oferta. Esta garantía consistirá en uno o más instrumentos de igual naturaleza, que de forma individual o en su conjunto completen el monto a garantizar, debiendo ser pagaderos a la vista, de carácter irrevocable y que aseguren su cobro inmediato y rápido, tales como Boleta Bancaria, Vale Vista, Pagare, Póliza de Seguro (sin liquidador) Certificado de Fianza, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure su cobro rápido y efectivo para garantizar la seriedad de la oferta por del servicio licitado, a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a **$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos),** con una validez mínima de **noventa (90) días** corridos contados desde la fecha de la apertura de esta licitación.

En el caso que la Garantía de Seriedad de la Oferta corresponda a una Boleta de Garantía, esta deberá contener una Glosa: "Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la propuesta publica: **"BENEFICIO FARMACEUTICO PARA VECINOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"** y su correspondiente ID, si dicha Garantía corresponde a un Vale Vista, Póliza de Seguros de Garantía (sin liquidador) u otros instrumentos financieros a estos deberán adjuntarse a una carta que identifique su ID y el nombre de la licitación así como el correspondiente número del vale vista que se presenta, la que deberá venir firmada por el oferente o su representante legal, será responsabilidad del oferente consignar la glosa al reverso de ella o adjuntar una carta adosado al documento, si el banco no accediere a hacerlo.

En el caso de que el instrumento a utilizar no tenga la posibilidad de consignar la Glosa, esta deberá ser acompañada por una carta la que deberá indicar:

- Glosa
- Nombre de la propuesta
- Número ID de la propuesta
- Nombre y RUT de la empresa participante

Esta garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera física o en soporte de papel deberá entregarse en un sobre cerrado en la Secretaría Municipal hasta la fecha de cierre de la licitación de acuerdo a lo indicado en el itinerario de la presente propuesta pública. El horario de funcionamiento de atención al público para la entrega de este documento es el siguiente:

DIAS	HORARIO MAÑANA	HORARIO TARDE
LUNES A JUEVES	DE 08:30 HORAS A 14:00 HORAS	DE 15:00 HORAS A 18:00 HORAS
VIERNES	DE 08:30 HORAS A 14:00 HORAS	

Si la Garantía se otorga de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La garantía podrá ser tomada por el proveedor contratista por sí mismo o mediante un tercero a nombre éste; en este último caso, lo señalado deberá quedar explicitado por parte del tercero en el mismo documento de garantía o mediante un documento anexo.

La Entidad Licitante solicitará a todos los oferentes la misma garantía en cuanto a su monto y vigencia no pudiendo establecer diferencias entre los distintos Oferentes. Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida no serán consideradas y serán declaradas inadmisibles.

Dará derecho a la Municipalidad de Cerrillos para hacer efectivo el cobro de esta garantía en los siguientes casos:

- Si el oferente no mantiene su oferta al momento de la adjudicación o la retira unilateralmente, durante el periodo de vigencia de la misma
- Si se comprueba que la oferta no es fidedigna.
- Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del plazo previsto en las bases administrativas generales.
- Si el adjudicatario antes de la aprobación del contrato respectivo por decreto no respeta su oferta inicial.
- Si el adjudicatario no entrega en forma oportuna la garantía de fiel cumplimiento del contrato

La Municipalidad de Cerrillos se reserva la facultad de exigir a los participantes una extensión de plazo de esta garantía cuando, por demora en el proceso de compra, no se realiza la adjudicación dentro del calendario previsto en la licitación para lo cual se deberá notificar con la debida anticipación a través del Sistema de Información. En este caso el oferente tendrá un plazo de 10 días corridos para entregar una nueva garantía.

Esta garantía será restituida una vez que sea adjudicada la licitación y notificada en el Sistema de Información. No obstante, tratándose del oferente adjudicado y de los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar de preferencia en el Acta de Evaluación se devolverá esta garantía una vez que esté aprobado por decreto el contrato respectivo dentro del plazo de 7 días corridos. Además cabe señalar, que en el caso del adjudicatario, esta garantía será restituida una vez entregada la garantía de Fiel cumplimiento y respecto de los no adjudicados una vez aprobado por decreto exento el contrato respectivo, previa solicitud de devolución al ITS.

El reintegro de la garantía deberá ser solicitado ante la Dirección de Jurídica, de forma personal entregando una carta o mediante correo electrónico dirigido a **secretariajuridica@mcerrillos.cl**, con la copia del documento y los datos del oferente para tramitar su reintegro ante Tesorería Municipal, para su confirmación podrá contactar vía correo electrónico o llamar al número **233278013** de la Dirección de Jurídica.

10.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del contratista. Posterior a la notificación de adjudicación en el sistema de información y en un plazo de hasta de 10 días corridos, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato al Inspector Técnico del Servicio y una copia a la Dirección Jurídica, remitiendo el original a Tesorería Municipal para su custodia, los datos relevantes del instrumento, que consigne la referida garantía, serán incorporados a una de las cláusulas del contrato.

El adjudicatario garantizará el fiel cumplimiento del contrato mediante la entrega de un documento o varios documentos de igual naturaleza, que en su conjunto, representen el monto o porcentaje a caucionar, el que sea pagadero a la vista, de carácter irrevocable y que asegure su cobro inmediato y rápido. A modo de ejemplo se aceptarán documentos boleta bancaria de garantía, vale vista, pagaré, póliza de seguro sin liquidador, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva. Dicha garantía podrá ser tomada por el proveedor contratista por sí mismo o mediante un tercero a nombre de éste; en este último caso, lo señalado deberá quedar explicitado por parte del tercero en el mismo documento de garantía o mediante un documento anexo.

La garantía deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Cerrillos con la siguiente glosa: **Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la propuesta publica: "BENEFICIO FARMACEUTICO PARA VECINOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, y su correspondiente ID. El monto del documento deberá ser equivalente al **5%** del valor total del contrato (expresado en pesos chilenos) y tendrá una validez mínima de **noventa (90) días corridos** contados desde el término del plazo de ejecución que señala el contrato.

La Municipalidad podrá hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- Incumplimiento del contrato imputable al contratado.
- Multas impagas cursadas por el Inspector Técnico del Servicio.
- Cuando la Municipalidad sea demanda ante los tribunales de justicia por un hecho imputable al contratado.
- Para el pago de obligaciones laborales de previsión social y de salud adeudas por el contratista.
- Término anticipado del contrato imputable al contratista.

Esta garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. Si la Garantía se otorga de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley Nº 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Su devolución será ordenada por el Inspector Técnico del Servicio, previo informe de aprobación donde manifieste su total conformidad con el proyecto y demás obligaciones del contrato.

11. CONTRATO

Se suscribirá un contrato entre el municipio y el oferente adjudicado (a un solo oferente), el cual será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos para la ejecución de las obras requeridas mediante la presente licitación. El contrato contendrá lo señalado en las presentes B.A.G., Especificaciones Técnicas, documentos integrantes, formatos, anexos y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su Oferta.

La suscripción del contrato se realizará según los plazos establecidos en el cronograma, el oferente adjudicado previa firma del contrato deberá hacer entrega de la copia de la Patente Municipal vigente y pagada, y de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, para esta garantía el plazo de entrega es el señalado en el punto 10.2 de las BAG al Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), quien informará y entregará copia de la garantía a la Dirección Jurídica.

Si el adjudicatario no presenta dichos documentos en la fecha indicada en el inciso anterior para la firma del contrato o no concurre a firmar el contrato en el plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se podrá readjudicar y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta. Una vez firmado el contrato se devolverán las Garantía de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad en conformidad a lo señalado en el punto Nº 10.1 de las B.A.G.

El contrato será reducido a escritura pública, el borrador del contrato será preparado por la Dirección de Asesoría Jurídica. Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista si existieran. En el caso de ampliaciones del contrato, el adjudicado deberá concurrir a la firma de ampliación del contrato en la fecha estipulada por la Dirección de Asesoría Jurídica, el incumplimiento de este punto será motivo de multa inmediata.

Para efectos de la celebración del contrato, será requisito obligatorio que el adjudicatario esté inscrito y habilitado para contratar con el Estado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

12. OBLIGACIONES DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (I.T.S.)

La Dirección de Desarrollo Comunitario designará al Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), nombramiento que se incluirá en el decreto de adjudicación, quien velará por la correcta ejecución del servicio, y en general, por el cumplimiento del contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, la Unidad Técnica podrá solicitar que el I.T.S. sea asesorado por profesionales o por sociedades de profesionales, o designar y/o requerir del apoyo de un funcionario municipal de otra Dirección a objeto de efectuar un adecuado seguimiento y fiscalización del servicio.

El I.T.S. será el encargado de velar por la correcta ejecución del contrato, en especial le corresponderá:

a. Formular todas las observaciones o instrucciones que le merezca la ejecución del servicio, la calidad de los insumos, materiales, suministros y cualquier otra que estime necesaria al contratado, las que deben ser consignadas en el libro de Servicio.

b. Verificar, supervisor y controlar la ejecución del servicio conforme a las, B.A.G., Especificaciones Técnicas, el contrato, normas vigentes, requerimientos de la licitación y lo ofertado por el contratista.
c. El I.T.S. deberá elaborar Certificado mensual de conformidad por el servicio licitado, el que se adjuntará a los demás antecedentes al momento del pago correspondiente. En este mismo informe o acta deberá indicar si se cursaron o no multas, en caso de realizar.
d. El I.T.S. deberá elaborar informes periódicos ante requerimiento del Director, Unidad Técnica u otra Dirección involucrada en el proceso de esta licitación.
e. Solicitar la aplicación de multas y/o el término anticipado del contrato, cuando corresponda.
f. Recibir la (s) factura (s) y demás antecedentes para el pago mensual, si corresponde.
g. El I.T.S. deberá mantener una copia de toda la documentación (facturas, guías, fotos, informes, según corresponda.) que son parte del servicio, en caso de que ser requeridas a futuro.
h. Velar por la vigencia de la (s) garantías (s) de fiel cumplimiento del contrato, según los plazos establecidos en las bases de licitación y/o contrato.
i. Solicitar oportunamente el cobro de las garantías de la licitación cuando sea procedente.
j. Solicitar con 60 días de anticipación a lo menos al vencimiento del contrato, todo aumento, disminución o suspensión del servicio, aumento de plazo o modificación al contrato.
k. Guardar por a lo menos cinco años el o los libros de servicios que se utilizarán en la ejecución del servicio.
l. Las demás que se exijan en el cumplimiento del contrato.

13. LIBRO DE SERVICIO.

Se llevará un Libro de Servicio, autocopiativo foliado, proporcionado oportunamente por el contratista durante todo el período que dure el contrato, el que deberá encontrarse permanentemente en el lugar que determine el I.T.S.

Las anotaciones en el libro podrán ser estampadas por el Inspector técnico como por el contratista, señalando los hechos más importantes que se produzcan durante la ejecución del Servicio, en especial el incumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas y de las obligaciones contraídas de acuerdo a las presentes B.A.G y contrato

Quedarán estampadas todas las observaciones y resoluciones del I.T.S. con la correspondiente firma del I.T.S. y el Supervisor del Servicio. Para todos los efectos del contrato este libro se considerará como instrumento oficial y parte integrante del contrato. Una vez concluido el contrato, el libro de servicio quedará en poder del mandante, para todos los efectos que correspondan, el inspector Técnico deberá conservar y resguardar el libro de obra por (5) cinco años.

En este libro se consignará los siguientes antecedentes:

a) Denominación del Servicio.
b) Nombre del I.T.S.
c) Nombre del Contratado y de su representante legal, si lo hubiese, y el profesional responsable del Servicio (o contraparte).
d) Fecha de inicio del Servicio.
e) Los requerimientos realizados por parte del Inspector Técnico del Servicio.
f) Las observaciones que formule el Inspector Técnico del Servicio

g) Registro de los trabajos solicitados por la Municipalidad
h) Los hechos que originen la aplicación de multa y/o el término del contrato con indicación de la fecha y hora.
i) Las demás que el I.T.S. estime pertinentes.
j) La hoja original permanecerá en el libro del Servicio. La hoja copia será distribuida al responsable del Servicio de la empresa contratista, por lo que éste deberá revisar constantemente dicho libro.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Será obligación del contratista:

a) Prestar los servicios adjudicados, de acuerdo a lo estipulado en las presentes B.A.G., Especificaciones Técnicas, la oferta y el contrato, de manera íntegra, oportuna y con alta calidad, utilizando suma diligencia en la ejecución de los servicios y procurando por todos los medios su continuidad.
b) Entregar, renovar y mantener vigente la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Esta garantía se hará efectiva para responder por cualquier perjuicio ocasionado al municipio como producto de un hecho u omisión del contratista o sus dependientes.
c) Cumplir las órdenes y/o instrucciones que emita el I.T.S. a través del libro Manifold o de servicio.
d) Será obligación del contratista mantener la totalidad de los compromisos contraídos en el contrato y no podrá cederlos o transferirlos total o parcialmente a personas naturales o jurídica alguna.
e) Proveer todos los materiales y equipos necesarios para cumplir con su oferta adjudicada en la presente licitación.
f) Mantener un permanente control sobre la ejecución del Servicio, a través de cualquier medio o forma que resulte idónea para el efecto.
g) Se compromete a aceptar modificaciones que, por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica del Servicio.
h) No podrás hacer por iniciativa propia cambio alguno a las especificaciones técnicas contenida en la presente propuesta.
i) Asumir la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de la contratación.
J) Designar personal calificado.
k) Cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes, atingentes al Servicio.
l) Pagar oportunamente la remuneración y cotizaciones previsionales y de salud de los trabajadores en relación al contrato, de igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad social, etc.
m) Informar el envió y copia de la factura al ITS.
n) Las demás que se contemplan en estas Bases.

15. DISPONIBILIDAD DE SUPERVISOR DE LOS SERVICIOS

El contratista deberá disponer de un Supervisor exclusivo y permanente durante la ejecución del servicio adjudicado de acuerdo a la oferta realizada, quién estará a cargo de coordinar los trabajos que demanda el cumplimiento del contrato y será el nexo operativo y administrativo de la empresa en la comuna. Deberá ser ubicable en forma permanente través de teléfono celular. En caso de indisponibilidad deberá designar un reemplazante que cumpla con los mismos requisitos.

16. SUBCONTRATACIÓN

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, hasta un 30% del total del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado. Sin embargo, el Contratista no podrá subcontratar en caso:

- Cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, están afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Reglamento de compras decreto 250 del Ministerio de Hacienda.

Si durante el curso del contrato el contratista se ve en la necesidad de subcontratar deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del Inspector Técnico.

El no cumplimiento de lo antes expuesto será causal de multa.

17. AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL SERVICIO

El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta por un 30 % el valor del contrato cuando posterior a la adjudicación del contrato concurra alguna razón fundada por el Inspector técnico del Servicio.

Para el incremento del contrato será necesario que el contratista respete los términos de su oferta y que se cuente con la factibilidad presupuestaria. El aumento será decretado por la Sra. Alcaldesa mediante el decreto y se deberá entregar una nueva garantía de fiel cumplimiento o complementar la existente en los mismos términos que los planteados en el punto 10.

De igual forma la municipalidad podrá disminuir el contrato hasta por un 30 % del valor del contrato cuando concurran algunas de las siguientes causales:

- Por razones presupuestarias del municipio.
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito

La disminución deberá estar debidamente fundamentada por el ITS, y será decretada por la Sra. Alcaldesa mediante el decreto correspondiente totalmente tramitado.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La municipalidad de Cerrillos estará facultada para modificar el contrato suscrito de común acuerdo con el contratista en los siguientes casos, previo informe del Inspector Técnico de Servicio:

a) Cuando existen incongruencias en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas que afecten la interpretación del contrato.

b) Cuando existe una incongruencia entre las bases de licitación y/o especificaciones técnicas que impidan o dificulten la ejecución del servicio.

c) Cuando en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas se han cometido errores u omitidos elementos que afecten el normal funcionamiento del servicio.

Cualquier modificación deberá ser aprobada por acto administrativo totalmente tramitado.

22. PROCEDIMIENTO PARA MULTAS Y TÉRMINO ANTICIPADO

La Municipalidad en caso de incumplimiento por parte de los proveedores o contratistas de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato, podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento, terminar anticipadamente el contrato, las que deberán encontrarse previamente establecidas en las bases y/o en el contrato.

22.1. PROCEDIMIENTO

1. El inspector técnico registrará la eventual infracción cometida en el libro de servicio u obra, indicando la aplicación de multas. Se entenderá por notificada una multa transcurrida 24 (veinticuatro) horas desde que la el Unidad Técnica emite la notificación respectiva mediante forma personal, o carta certificada al domicilio registrado en el contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19880.
2. El adjudicatario podrá realizar sus descargos administrativamente de las multas establecidas por el Inspector Técnico. Dicho reclamo deberá presentarse por escrito ante la Unidad Técnica, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la notificación por parte de la Unidad Técnica. Toda reclamación presentada extemporáneamente será rechazada de plano. Asimismo, todo reclamo presentado en forma verbal se considerará como no oficial y por lo tanto sin validez administrativa.
3. La unidad técnica tendrá un plazo de hasta veinte (20) días hábiles para informar la procedencia de la aplicación de la multa a través del acto administrativo.
4. El contratista podrá interponer recurso de reposición ante la jefa superior del servicio presentando sus descargos y acompañando todos los antecedentes que acrediten fehacientemente que no le ha cabido responsabilidad en los hechos que origina la aplicación de multa, o la atenúe. Para tales efectos el adjudicatario deberá presentar sus descargos por escrito, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la notificación, ante la Sra. Alcaldesa, para que en su calidad de Jefe Superior del Contrato y en un plazo de 30 días hábiles, resuelva acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazara confirmando la multa aplicada.

El cobro de la multa será ejecutoriado mediante acto administrativo que dispone del cobro de la misma, la que será notificada de forma personal o mediante carta certificada dirigida al domicilio señalado en el contrato. la notificación que se efectué mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correo correspondiente. Con posterioridad el administrador del contrato debe publicar la sanción firme en la ficha respectiva del registro de proveedores y adjuntar el acto administrativo.

22.2. MULTAS

a) 2 UTM Por cada día de atraso en la renovación y/o reajuste de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, desde el día hábil siguiente en que ésta debió ser ingresada.

b) 0,5 UTM Por no ingresar en fecha el libro de servicio, por cada día de atraso.

c) 0,5 UTM cada vez que no se disponga con el stock de un producto comprometido ofertado o indisponibilidad de la farmacia, siendo la finalidad del contrato satisfacer las necesidades de nuestros beneficiarios. Lo anterior debe ser verificado por el Inspector Técnico.

d) 1 UTM por no cumplimiento de una disposición o instrucción de carácter técnico administrativo.

e) 1 UTM en cualquier otro incumplimiento al contrato.

f) 0,5 UTM por sobrepasar valor máximo (de acuerdo a lo establecido en punto 5.3 de estas bases); por cada vez detectado.

g) 1 UTM por no concurrir a la firma de ampliación del contrato (de acuerdo a lo establecido en punto 11 de estas bases).

h) 0,3 UTM por Indisponibilidad de Supervisor -y su reemplazo- (de acuerdo a lo establecido en punto 15 de estas bases)

i) 5 UTM por no informar subcontratación (de acuerdo a lo establecido en punto 16 de estas bases)

f) Si al término de un año calendario los montos de multas aplicadas y ejecutoriadas sean equivalentes al 10% del monto total estimado del contrato por los 2 años. Lo anterior dará paso al termino anticipado del contrato.

22.3. TERMINO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Cerrillos, podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales, sin perjuicio de lo dispuesto en otros puntos de las B.A.G.:

a) Si el contratista ha hecho abandono del servicio concesionado o ha disminuido el ritmo de trabajo a un extremo que a juicio de la Municipalidad equivale a un abandono del servicio.
b) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante más de sesenta (60) días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
c) Si no ha comenzado el servicio adjudicado dentro del plazo fijado en los documentos del contrato, habiendo requerimiento por escrito de la Municipalidad de iniciarlos o continuarlos.
d) Si a juicio de la Municipalidad no está ejecutando el servicio adjudicado de acuerdo con el contrato, o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Oferta presentada y demás documentos integrantes de esta propuesta.
e) Si al inicio de los servicios el contratista no da cumplimiento al 100% de lo solicitado en las presentes Bases ni a lo ofertado en su Oferta Técnica.
f) Si al término de un año calendario los montos de multas aplicadas y ejecutoriadas sean equivalentes al 10% del monto total estimado del contrato por los 2 años.
g) Fuerza Mayor o caso fortuito o disolución de la persona jurídica, según corresponda.
h) Fallecimiento del contratista.
i) Si el contratista cede o transfiere el contrato a otra Persona Natural o Jurídica.
j) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
k) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

l) Por exigirlo el interés público o la seguridad social.
m) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
n) En caso que el adjudicatario sea una UTP y concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Inhabilidad sobreviniente de uno de los integrantes de la UTP en el Registro de Proveedores, que signifique que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros en los mismos términos adjudicados.
2. De constatarse que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. En este caso, deberán remitirse los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
3. Retiro de algún integrante de la UTP que hubiere reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
d. Cuando el número de integrantes de una UTP sea inferior a dos y dicha circunstancia ocurre durante la ejecución del contrato.
4. Disolución de la UTP.

En el evento que el contrato termine por una causal imputable al concesionario conforme a lo establecido en las presentes B.A.G., el municipio hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de emprender las acciones legales que correspondan. Lo establecido en el acápite, es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad de Cerrillos pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

23. PAGO DEL SERVICIO.

Aprobación del pago

- Una vez que culmine un período mensual de prestación de los servicios el contratista deberá presentar por escrito al Inspector Técnico del contrato la solicitud de pago correspondiente al periodo.

- La aprobación o rechazo que el Inspector Técnico, posterior a revisar la existencia o no de multas acompañando pago respectivo, haga de la solicitud de pago se deberá efectuar dentro de los 3 días hábiles siguientes, a contar de la fecha de presentación de dicha solicitud. En caso de aprobación el contratista deberá emitir la factura correspondiente.

- En caso de rechazo, el plazo indicado (los 3 días hábiles siguientes) comenzará a regir desde la fecha de presentación del pago reformulado con las observaciones corregidas a satisfacción de la Inspección Técnica.

- No se contemplan intereses ni reajustes para los pagos de la presente licitación.

- El pago se realizará a 30 días desde la recepción de la factura.

Presentación de Antecedentes para el Pago

El servicio se pagará al proponente adjudicado en forma mensual, por mes vencido, y debe acompañar a la factura lo siguiente:

a) Copia del contrato (solo en el primer pago).
b) Certificado de recepción conforme del servicio, emitido por la unidad técnica.
c) Nómina del personal respectivo, firmada por el Representante Legal de la Empresa Contratista.
d) Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales de la inspección del trabajo correspondiente, respecto de los trabajadores del contratista que se desempeña en el servicio objeto del contrato, (emitido en el mes que se solicita la tramitación del estado de pago y correspondiente a las remuneraciones del mes inmediatamente anterior.
e) Factura original y copia control tributario.
f) Copia de las ordenes de entrega de medicamentos y/o insumos, debidamente firmadas por el receptor de estos y que fueron entregadas en el periodo.
g) Otros que la Inspección Técnica solicite previamente, o mencionadas en el contrato y que sean necesarios para respaldar dicho pago.

La Municipalidad no podrá cursar estados de pago ni tramitar solicitudes de pago si el contratista no ha presentado debidamente la documentación exigida que respalde cada pago que solicite en el periodo, además se deja establecido que para proceder al pago se requerirá que la Inspección Técnica certifique la recepción conforme de los servicios contratados.

24. CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR.

El caso fortuito o fuerza mayor será soportado por el contratista y no lo libera del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, aunque si podrá eximírsele del pago de multas cuando haya sido diligente en la superación del caso fortuito o fuerza mayor calificado por la I.T.S. y no se trate de un evento que se haya podido prever y evitar adoptando las providencias del caso o efectuando la mantención necesaria. La unidad técnica estudiará las razones invocadas por el contratista para justificar los atrasos y resolverá la aceptación o rechazo de la ampliación del plazo, sin ulterior recurso.

Para el efecto de las presentes Bases se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor aquel imprevisto imposible de resistir de conformidad a lo señalado en el artículo Nº45 del Código Civil.

25. INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA.

La insolvencia del contratista o extinción de la personalidad jurídica del mismo, determinarán la resolución del contrato, haciéndose efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

26. DECLARACIÓN DE HUELGA DEL PERSONAL.

No será causal eximente del cumplimiento del contrato por parte del contratista adjudicado, el hecho que el personal contratado por éste, se declare en huelga. En este caso el contratista deberá arbitrar oportunamente todas las medidas para que las labores se continúen efectuando en forma normal.

27. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación contendrá una relación detallada de la ejecución del servicio, con su plazo programado de entrega, costos, reajustes, aumentos de productos, con deducción de retenciones y multas que procediere aplicar. No se podrá liquidar el contrato, en caso de

estar en trámite el procedimiento de aplicación de multas, cuyo caso deberá esperarse hasta que la multa esté ejecutoriada. el contratista aceptará por escrito la liquidación, que no tiene cargos que formular y que renuncia a toda acción legal que pretenda o suponga tener. Su aprobación se hará sin perjuicio de que el contratista pueda hacer valer, por su parte, los recursos que le otorguen las leyes ante la justicia ordinaria.

28. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO.

El contratista no podrá ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica.

Si durante la ejecución de la obra se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos (definidos en el Código Civil), el contratista deberá registrarlos en el Libro de Obras al momento de producirse. La Unidad Técnica estudiará las razones invocadas por el Contratista para justificar los atrasos y resolverá la aceptación o rechazo de la ampliación del plazo, sin ulterior recurso.

29. ANTICIPOS, REAJUSTES E INTERESES

La presente licitación no contempla la entrega de anticipos e intereses de ninguna especie.

Los valores podrán ser reajustados de acuerdo al IPC, una vez transcurrido un año del convenio.

30. FACTORING.

En caso de ser aprobado un contrato de Factoring, el Municipio cumplirá con lo establecido en los Contratos de Factoring suscritos por el contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente dentro de las 48 horas siguientes de su **celebración y no existan obligaciones o multas pendientes**, de acuerdo con lo señalado y dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

En caso de celebrar el Contratista un contrato de Factoring, éste deberá notificar a la Municipalidad y a al I.T.S dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de Factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a la Municipalidad, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Municipalidad no se obliga al pago del Factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista.

En ningún caso, la notificación del Factoring puede hacerse llegar a la Municipalidad y a al I.T.O, en fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

31. VENCIMIENTO DEL PLAZO.

Vencido el plazo del contrato, el contratista dejará de prestar el servicio, no teniendo derecho a compensación alguna. Deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del vencimiento. Una vez concluido el contrato a satisfacción de las partes, se procederá a desafectar las garantías vigentes al momento de su vencimiento.

32.- JURISDICCIÓN, DOMICILIO, LEY APLICABLE.

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato, será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

FORMATO N° 1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

DATOS DE PROVEEDORES QUE INTEGRAN LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

Nombre de Proveedores que conforman la UTP	R.U.T. Proveedor UTP

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UTP (FIRMA DE FORMATOS Y EMISIÓN DE GARANTÍAS)	
Nombre del Representante o Apoderado de la UTP:	RUT del Representante o Apoderado de la UTP:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 202___

FORMATO Nº 2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa: .....

ID Propuesta: .....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

d) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, para el normal desarrollo del servicio.

e) "No podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 202___

FORMATO N° 3

Yo,..... en representación de la empresa ..... R.U.T. ....., vengo en declarar que el servicio a ejecutar, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

_____ Incluyendo subcontrataciones.

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 202___

FORMATO N° 4

DECLARACIÓN SIMPLE LEY N° 20.285

Identificación de los socios y accionistas principales que integran las sociedades o empresas prestadoras de acuerdo a lo indicado en el Titulo III, artículo 7, letra e) de la Ley N ° 20.285

Nombre del Socio o Accionista	Rut del Socio o Accionista

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 202___

FORMATO N° 5

DECLARACIÓN SIMPLE DE UBICACIONES

(Relacionado con las Especificaciones Técnicas de esta licitación)

DIRECIONES DE FARMACIAS EN CERRILLOS

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 202__

FORMATO N° 6

Materias de Inclusión laboral

Nombre del Oferente: _____

MARCAR CON UNA X	MATERIAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	1) El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en **situación de discapacidad**	
	2) El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la **Tercera Edad Activa** (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años)	
	3) El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a **pueblos indígenas**	
	4) El proveedor dispone de **Sello Empresa Mujer**	

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS, ... 202___

FORMATO N° 7

OFERTA ECONÓMICA

Oferente: _____

ID Licitación: _____

	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO
1	Ácido Fólico 1 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) Caja por 30	
2	Aloe Vera Comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 24	
3	Antihemorroidal crema(similar genérico o bioequivalente)	
4	Apixaban 2.5 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
5	Armodafinilo 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
6	Betahistina 16mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
7	Betahistina 24mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
8	Betahistina 8mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
9	Buprenorfina 35mg parche transdermico (similar genérico o bioequivalente) por 1	
10	Buprenorfina 5mcg parche transdermico (similar genérico o bioequivalente) por 1	
11	Calcio 600mg + vitamina D Comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
12	Carbamazepina 400mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
13	Castaño india T.M (0,14 ml) bursa pastoris,T.M (0.04 ml), Millefolium T.M.(0.02 ml) destilado Hamamelis(0.06 l) comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
14	Condroitina 800mg (similar genérico o bioequivalente) por 30	
15	Desmopresina 0.1 mg (similar genérico o bioequivalente) por 30	
16	Dobesilato de calcio 500mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
17	Estradiol gel (similar genérico o bioequivalente) por	
18	Fenofibrato 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
19	Fenoterol + bromuro de ipratropio inhalador (similar genérico o bioequivalente) por 1	
20	Fexofenadina comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
21	Fluticasona 184mcg + vilanterol 22 mcg inhalador (similar genérico o bioequivalente) por 1	
22	Fluticasona 92 mcg + vilanterol 22 mcg (similar genérico o bioequivalente) por 1	
23	Levetiracetam 100mg/ml jarabe (similar genérico o bioequivalente) por 1	
24	Linagliptina 2,5 mg + metformina 850mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
25	Linagliptina 5 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
26	Magnesio + vitamina C comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
27	Magnesio + Zinc comprimidos (similar genérico o Bioequivalente) por 30	
28	Magnesios comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
29	Mebeverina 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
30	Metformina 1000 mg + Empagliflozina 12.5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 60	
31	Metformina 1000mg + Sitagliptina 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 28	
32	Metformina 850mg + Empagliflozina 12.5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 60	
33	Metformina 850mg + Sitagliptina 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 28	
34	Midodrina 2.5mg gotas (similar genérico o bioequivalente) por 1	

35	Modafinilo 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
36	Multivitaminico comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
37	Multivitaminico comprimidos (similar memorex o bioequivalente) por 60	
38	Nevibolol 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
39	Olmesartan 40mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
40	Omega 3 capsulas (similar genérico o bioequivalente) por 60	
41	Oxcarbamacepina 600mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
42	Pancreatina 25000 comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
43	Pañal adulto talla G (similar genérico o bioequivalente) por 8	
44	Pañal Adulto talla M (similar genérico o bioequivalente) por 8	
45	Pañal Adulto talla XG (similar genérico o bioequivalente) por 8	
46	Pañal infantil talla G (similar genérico o bioequivalente) por 20	
47	Pañal infantil talla P (similar genérico o bioequivalente) por 20	
48	Pañal infantil talla XXG (similar genérico o bioequivalente) por 16	
49	Periciazina 40mg gotas (similar genérico o bioequivalente) por 1	
50	Propafenona 300mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
51	Rasagilina 1mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
52	Sucralfato Jarabe (similar genérico o bioequivalente) por 1	
53	Sulfato Ferroso 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
54	Suplemento Alimenticio en polvo con proteínas, infantil. Sabor frutilla 900grs (similar pediasure o bioequivalente)	
55	Suplemento Alimenticio en polvo con proteínas, para adulto. Sabor vainilla 900 grs (similar ensure advance o bioequivalente)	
56	Suplemento Alimenticio en polvo con proteínas, para adulto. Sabor vainilla 900 grs (similar ensure o bioequivalente)	
57	Suplemento Alimenticio en polvo, para diabéticos, 800-900 grs (similar bioequivalente o glucerna)	
58	Suplemento Alimenticio infantil etapa 1. (similar genérico o bioequivalente) por 1	
59	Suplemento Alimenticio infantil etapa 2. (similar genérico o bioequivalente) por 1	
60	Suplemento Alimenticio infantil etapa 3. (similar genérico o bioequivalente) por 1	
61	Tacrolimus 0.1% ungüento (similar genérico o bioequivalente) por 1	
62	Telmisartan 40mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
63	Tolterodina 2mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 60	
64	Tramadol + paracetamoles comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
65	Trospio 30mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
66	Umeclidinio 55mcg inhalador (similar genérico o bioequivalente) por 1	
67	Vitamina D 500 solucion (similar genérico o bioequivalente) por 1	
68	Vitamina E 400UI capsulas (similar genérico o bioequivalente) por 30	
69	Vitaminas oftálmicas (similar icaps o bioequivalente) por 60	
70	Acenocumarol 4mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
71	Ácido fólico 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
72	Acido Gamma-aminobutírico (GABA) 75 mg + Ácido Gamma-amino-beta-hidroxibutírico (GABOB) 37 mg+ Bromhidrato de Glutamato de Magnesio (BGM) 75 mg + Vitamina B6 37 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
73	Acido Valproico 250mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
74	Acido valproico 250mg/ml gotas (similar genérico o bioequivalente) x1	
75	Acido valproico 375mg/ml gotas (similar genérico o bioequivalente) x1	
76	Acido Valproico 500mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
77	Ácido Zoledronico 5mg/100ml inyectable (similar genérico o bioequivalente) x1	
78	Alendronato 70mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x12	
79	Amitriptilina 25mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x25	

80	Apixaban 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x60	
81	Aposito (similar genérico o bioequivalente) x20	
82	Aripiprazol 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
83	Aripiprazol 15mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
84	Aripiprazol 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
85	Baumometro (similar genérico o bioequivalente) x1	
86	Bifidobacterium Infantis cepa única 35624® 109 UFC comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
87	Bromuro de Clidinio 2.5 mg + Clordiazepóxido 5 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
88	Bupropion 150mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
89	Buspirona 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
90	Calcio + Vitamina D capsulas (similar genérico o bioequivalente) x60	
91	Carbamazepina 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
92	Carbonato de litio 300mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x50	
93	Carbonato de litio 450mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
94	Cilostazol 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
95	Cintas reactivas toma de glicemia (similar genérico o bioequivalente) x50	
96	Ciprofibrato 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
97	Clomipramina 25mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
98	Clomipramina 75mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
99	Clonazepam 0.5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
100	Clonazepam 2mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
101	Clopidogrel 75mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
102	Clorpromazina 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
103	Clotiazepam 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
104	Clotiazepam 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
105	Colageno sobres (similar genérico o bioequivalente) x30	
106	Condroitina 1200mg + Glucosamina 1500mg sobres (similar genérico o bioequivalente) x30	
107	Condroitina 400mg + Glucosamina 500mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
108	Dabigatran 110mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
109	Dabigatran 150mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
110	Dapagliflozina 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x28	
111	Dapagliflozina 10mg + Metformina 1000mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x56	
112	Dapagliflozina 5mg + Metformina 1000mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x56	
113	Denosumab 60mg inyectable (similar genérico o bioequivalente) x1	
114	Desvenlafaxina 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
115	Diazepam 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
116	Difenidol 25mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x40	
117	Diosmina 450mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
118	Dipropionato de betametasona + Betametasona inyectable (similar genérico o bioequivalente) x1	
119	Disulfiram 500mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
120	Donepecilo 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
121	Dutasteride 0.5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
122	Dutasteride 0.5mg + Tamsulosina 0.4mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
123	Eletriptan 40 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x6	
124	Empagliflozina 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x28	

125	Empagliflozina 25mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x28	
126	Escitalopram 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
127	Escitalopram 15mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
128	Escitalopram 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
129	Estradiol 1mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
130	Eszopiclona 3mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
131	Extracto de Insaponificables de aceite de Persea gratissima (Palta) 100 mg + Extracto de Insaponificables de aceite de Glycine max (Soja) 200 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
132	Fibrotina Fenofibrato 160mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
133	Finerenona 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
134	Fludrocortisona 0.1mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
135	Fluoxetina 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
136	Fluticasona 92mcg + Umeclidinio 55mcg + Vilanterol 22mcg inhalador (similar genérico o bioequivalente) x1	
137	Fosfomicina 3gr sobre (similar genérico o bioequivalente) x30	
138	Gabapentina 300mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
139	Glicopirronio + Indacaterol inhalador (similar genérico o bioequivalente) x30	
140	Glimepirida 4mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
141	Glucometro (similar genérico o bioequivalente) x1	
142	Haloperidol 1mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
143	Haloperidol 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
144	Hidrosmina 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
145	Hidroxicloroquina 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
146	Hierro (como complejo de Hierro (III)-hidróxido-polimaltosa) 100 mg + Ácido Fólico 1 mg + Vitamina B12 0.01 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
147	Ibandronico 150mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x1	
148	Imipramina 25mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x40	
149	Insulina Glargina 100UI inyectable (similar genérico o bioequivalente) x1	
150	Insulina Glargina 300UI inyectable (similar genérico o bioequivalente) x1	
151	Insulina Glulisina inyectable (similar genérico o bioequivalente) x1	
152	Lactobacilus casei + Lactobacillus rhamnosus + Streptococcus thermophilus + Bifidobacterium + Lactobacillus acidophilus + Bifidobacterium longum + Lactobacillus bulgaricus, 1x 108 UFC/Sachet + FOS (Fructooligosacárido) capsulas (similar genérico o bioequivalente) x30	
153	Lamotrigina 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
154	Lamotrigina 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
155	Lancetas toma de glicemia (similar genérico o bioequivalente) x100	
156	Latanoprost 50mcg gotas (similar genérico o bioequivalente) x1	
157	Leflunomida 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
158	Levetiracetam 1000mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
159	Levetiracetam 500mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
160	Levodopa 200mg + Benserazida 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
161	Levodopa 300mg + Carbidopa 50mg + Entacapona 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
162	Levosulpirida 25mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
163	Lorazepam 2mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
164	Macrogol 3350 17gr polvo (similar genérico o bioequivalente) x30	
165	Memantina 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
166	Memantina 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
167	Mesalazina 500mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	

168	Metformina 1000mg + Vildagliptina 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
169	Metformina 850mg + Vildagliptina 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
170	Metformina 850mg XR comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
171	Metilprednisolona 40mg inyectable (similar genérico o bioequivalente) x1	
172	Metoclopramida 5 mg + Simeticona 104 mg + Clordiazepóxido 5 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
173	Micardis Amlo 80mg/5 mg x 28	
174	Midodrina 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x20	
175	Mirtazapina 15mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
176	Mirtazapina 30mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
177	Mometasona 50mcg inhalador (similar genérico o bioequivalente) x1	
178	Olanzapina 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
179	Olmesartan 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
180	Olmesartan 20mg + hidroclorotiazida 12.5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
181	Olmesartan 40mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
182	Olmesartan 40mg + Hidroclorotiazida 12.5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
183	Omega 3 capsulas (similar genérico o bioequivalente) x30	
184	Pantoprazol 40mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
185	Paroxetina 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
186	Passiflora incarnata D2 0,6 mg + Avena sativa D2 0,6 mg +	
187	Coffea arabica D12 0,6 mg + Zincum isovalerianicum D4 0,6 mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) x30	
188	Piridostigmina 60mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
189	Pregabalina 150mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
190	Pregabalina 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
191	Pregabalina 75mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
192	Quetiapina 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
193	Quetiapina 25mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
194	Quetiapina 50mg XR comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
195	Rifaximina 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x24	
196	Risperidona 1mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
197	Risperidona 1mg/ml gotas (similar genérico o bioequivalente) x1	
198	Risperidona 3mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
199	Rivaroxaban 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x10	
200	Rivaroxaban 15mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x28	
201	Rivaroxaban 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x28	
202	Sacubitrilo Valsartan 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
203	Sacubitrilo Valsartan 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
204	Sacubitrilo Valsartan 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
205	Sertralina 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
206	Sertralina 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
207	Sitagliptina 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
208	Somatropina 10mg/5ml inyectable (similar genérico o bioequivalente) x1	
209	Tadalafilo 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
210	Tamsulosina 0.4mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
211	Telmisartan 40mg + Hidroclorotiazida 12.5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
212	Ticagrelor 90mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	

213	Tiotropio inhalador (similar genérico o bioequivalente) x1	
214	Topiramato 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
215	Topiramato 25mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
216	Topiramato 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
217	Travoprost + Timolol gotas (similar genérico o bioequivalente) x1	
218	Trazodona 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x20	
219	Triptorelina 11.25 inyectable (similar genérico o bioequivalente) x1	
220	Umeclidinio 55mcg + Vilanterol 22mcg inhalador (similar genérico o bioequivalente) x1	
221	Valsartan 160mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
222	Valsartan 160mg + Hidroclorotiazida 12.5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
223	Venlafaxina 150mg XR comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
224	Venlafaxina 37.5 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30	
225	Venlafaxina 75mg XR comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
226	Vildagliptina 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x56	
227	Vortioxetina 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
228	Ziprasidona 40mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
229	Zolpidem 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
	VALOR TOTAL (SUMATORIA DE TODOS LOS ITEMS)	

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 202___

FORMATO Nº 8

OFERTA TÉCNICA

Oferente:

_____

Licitación:

_____

DECLARACIÓN SIMPLE

MARQUE CON UNA X

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD	**SI_____**	**NO____**

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 202___

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

LORENA EACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/GZJ/sef
Distribución:

- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Administración Municipal

Cerrillos
VAMOS ARRIBA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"BENEFICIO FARMACEUTICO PARA VECINOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

1. OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La Municipalidad de Cerrillos requiere la contratación de un convenio para la adquisición de medicamentos, durante 24 meses.

La entrega de **medicamentos de manera gratuita** que se realiza desde el Departamento de Acción Social debe complementar las prestaciones que ya contempla la Farmacia Popular, para que los vecinos de la comuna cuenten con un acceso más equitativo a estos beneficios en Salud. Para desarrollar de la manera más eficiente posible esta acción es necesario el desarrollo de un Convenio con un proveedor, con el menor costo posible y con entrega directa al beneficiario. Esto tendrá como resultado el incremento en el presupuesto familiar y la posibilidad de continuar con tratamientos médicos recetados.

Los vecinos de la comuna pueden acceder al beneficio otorgado por la Municipalidad de Cerrillos cumpliendo ciertos requisitos exigidos por el Departamento de acción de social, que corresponde a los habitantes más vulnerables, que no pueden costear su terapia farmacológica. Este beneficio además incluye la entrega de pañales, leches e insumos farmacéuticos, lo cual se detalla a continuación:

I. Tipología

Los beneficiarios podrán optar solo a las siguientes categorías:

- Medicamentos solo para tratamientos de uso crónico y agudo
- Pañales para adulto mayor e infantil
- Insumos médicos
- Alimentos nutricionales: Solo serán entregados a pacientes, que no pertenecen al Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM), de la Atención Primaria de Salud.
- Alimentos nutricionales infantil solo etapa 1 (0 – 6 meses)

Todas las categorías presentes en el beneficio serán otorgadas únicamente presentando una receta actualizada, con tiempo de tratamiento permanente.

Las solicitudes podrán ser rechazadas por profesionales del Departamento de Acción Social de acuerdo con los criterios socioeconómicos frente a la necesidad originada.

El profesional del departamento de Acción Social **podrá realizar cambio de medicamento a otro bioequivalente de menor valor**, ante lo cual deberá comunicarse con el profesional habilitado, Químico Farmacéutico de la Farmacia Popular de Cerrillos.

Una vez cumplidos los criterios de selección y las condiciones señaladas, se realiza la Orden de compra la cual debe contener los datos individuales del beneficiario, detalle de los productos que son solicitados y precio actualizado. El proveedor debe disponer de algún mecanismo para acreditar la derivación del Departamento de Acción Social, lo que sumado a la carta del municipio servirá para la entrega del producto y posterior pago de estos.

2. **Productos afectos a bonificación**

- Ácido Fólico 1 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) Caja por 30
- Aloe Vera Comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 24
- Antihemorroidal crema(similar genérico o bioequivalente)
- Apixaban 2.5 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Armodafinilo 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Betahistina 16mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Betahistina 24mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Betahistina 8mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Buprenorfina 35mg parche transdermico (similar genérico o bioequivalente) por 1
- Buprenorfina 5mcg parche transdermico (similar genérico o bioequivalente) por 1

Calcio 600mg + vitamina D Comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30

- Carbamazepina 400mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30

Castaño india T.M (0.14 ml) bursa pastoris,T.M (0.04 ml), Millefolium T.M.(0.02 ml) destilado Hamamelis
(0.06 l) comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30

- Condroitina 800mg (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Desmopresina 0.1 mg (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Dobesilato de calcio 500mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Estradiol gel (similar genérico o bioequivalente) por
- Fenofibrato 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Fenoterol + bromuro de ipratropio inhalador (similar genérico o bioequivalente) por 1
- Fexofenadina comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Fluticasona 184mcg + vilanterol 22 mcg inhalador (similar genérico o bioequivalente) por 1
- Fluticasona 92 mcg + vilanterol 22 mcg (similar genérico o bioequivalente) por 1
- Levetiracetam 100mg/ml jarabe (similar genérico o bioequivalente) por 1
- Linagliptina 2,5 mg + metformina 850mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Linagliptina 5 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30

- Magnesio + vitamina C comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Magnesio + Zinc comprimidos (similar genérico o Bioequivalente) por 30
- Magnesios comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Mebeverina 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Metformina 1000 mg + Empagliflozina 12.5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 60
- Metformina 1000mg + Sitagliptina 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 28
- Metformina 850mg + Empagliflozina 12.5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 60
- Metformina 850mg + Sitagliptina 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 28
- Midodrina 2.5mg gotas (similar genérico o bioequivalente) por 1
- Modafinilo 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Multivitaminico comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Multivitaminico comprimidos (similar memorex o bioequivalente) por 60
- Nevibolol 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Olmesartan 40mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Omega 3 capsulas (similar genérico o bioequivalente) por 60
- Oxcarbamacepina 600mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Pancreatina 25000 comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Pañal adulto talla G (similar genérico o bioequivalente) por 8
- Pañal Adulto talla M (similar genérico o bioequivalente) por 8
- Pañal Adulto talla XG (similar genérico o bioequivalente) por 8
- Pañal infantil talla G (similar genérico o bioequivalente) por 20
- Pañal infantil talla P (similar genérico o bioequivalente) por 20
- Pañal infantil talla XXG (similar genérico o bioequivalente) por 16
- Periciazina 40mg gotas (similar genérico o bioequivalente) por 1
- Propafenona 300mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Rasagilina 1mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Sucralfato Jarabe (similar genérico o bioequivalente) por 1
- Sulfato Ferroso 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Suplemento Alimenticio en polvo con proteínas, infantil. Sabor frutilla 900grs (similar pediasure o bioequivalente)
- Suplemento Alimenticio en polvo con proteínas, para adulto. Sabor vainilla 900 grs (similar ensure advance o bioequivalente)
- Suplemento Alimenticio en polvo con proteínas, para adulto. Sabor vainilla 900 grs (similar ensure o bioequivalente)
- Suplemento Alimenticio en polvo, para diabéticos, 800-900 grs (similar bioequivalente o glucerna)
- Suplemento Alimenticio infantil etapa 1. (similar genérico o bioequivalente) por 1
- Suplemento Alimenticio infantil etapa 2. (similar genérico o bioequivalente) por 1
- Suplemento Alimenticio infantil etapa 3. (similar genérico o bioequivalente) por 1
- Tacrolimus 0.1% ungüento (similar genérico o bioequivalente) por 1
- Telmisartan 40mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Tolterodina 2mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 60
- Tramadol + paracetamoles comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30

- Trospio 30mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Umeclidinio 55mcg inhalador (similar genérico o bioequivalente) por 1
- Vitamina D 500 solucion (similar genérico o bioequivalente) por 1
- Vitamina E 400UI capsulas (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Vitaminas oftálmicas (similar icaps o bioequivalente) por 60
- Acenocumarol 4mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Ácido fólico 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Acido Gamma-aminobutírico (GABA) 75 mg + Ácido Gamma-amino-beta-hidroxibutírico (GABOB) 37 mg+ Bromhidrato de Glutamato de Magnesio (BGM) 75 mg + Vitamina B6 37 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Acido Valproico 250mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Acido valproico 250mg/ml gotas (similar genérico o bioequivalente) x1
- Acido valproico 375mg/ml gotas (similar genérico o bioequivalente) x1
- Acido Valproico 500mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Ácido Zoledronico 5mg/100ml inyectable (similar genérico o bioequivalente) x1
- Alendronato 70mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x12
- Amitriptilina 25mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x25
- Apixaban 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x60
- Aposito (similar genérico o bioequivalente) x20
- Aripiprazol 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Aripiprazol 15mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Aripiprazol 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Baumometro (similar genérico o bioequivalente) x1
- Bifidobacterium Infantis cepa única 35624® 109 UFC comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Bromuro de Clidinio 2.5 mg + Clordiazepóxido 5 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Bupropion 150mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Buspirona 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Calcio + Vitamina D capsulas (similar genérico o bioequivalente) x60
- Carbamazepina 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Carbonato de litio 300mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x50
- Carbonato de litio 450mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Cilostazol 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Cintas reactivas toma de glicemia (similar genérico o bioequivalente) x50
- Ciprofibrato 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Clomipramina 25mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Clomipramina 75mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Clonazepam 0.5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Clonazepam 2mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Clopidogrel 75mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Clorpromazina 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Clotiazepam 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Clotiazepam 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30

- Colageno sobres (similar genérico o bioequivalente) x30
- Condroitina 1200mg + Glucosamina 1500mg sobres (similar genérico o bioequivalente) x30
- Condroitina 400mg + Glucosamina 500mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Dabigatran 110mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Dabigatran 150mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Dapagliflozina 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x28
- Dapagliflozina 10mg + Metformina 1000mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x56
- Dapagliflozina 5mg + Metformina 1000mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x56
- Denosumab 60mg inyectable (similar genérico o bioequivalente) x1
- Desvenlafaxina 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Diazepam 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Difenidol 25mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x40
- Diosmina 450mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Dipropionato de betametasona + Betametasona inyectable (similar genérico o bioequivalente) x1
- Disulfiram 500mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Donepecilo 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Dutasteride 0.5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Dutasteride 0.5mg + Tamsulosina 0.4mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Eletriptan 40 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x6
- Empagliflozina 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x28
- Empagliflozina 25mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x28
- Escitalopram 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Escitalopram 15mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Escitalopram 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Estradiol 1mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Eszopiclona 3mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Extracto de Insaponificables de aceite de Persea gratissima (Palta) 100 mg + Extracto de Insaponificables de aceite de Glycine max (Soja) 200 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Fibrotina Fenofibrato 160mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Finerenona 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Fludrocortisona 0.1mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Fluoxetina 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Fluticasona 92mcg + Umeclidinio 55mcg + Vilanterol 22mcg inhalador (similar genérico o bioequivalente) x1
- Fosfomicina 3gr sobre (similar genérico o bioequivalente) x30
- Gabapentina 300mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Glicopirronio + Indacaterol inhalador (similar genérico o bioequivalente) x30
- Glimepirida 4mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Glucometro (similar genérico o bioequivalente) x1
- Haloperidol 1mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Haloperidol 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Hidrosmina 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30

- Hidroxicloroquina 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
  Hierro (como complejo de Hierro (III)-hidróxido-polimaltosa)
  100 mg + Ácido Fólico 1 mg + Vitamina B12 0.01 mg comprimidos
  (similar genérico o bioequivalente) x30
- Ibandronico 150mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x1
- Imipramina 25mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x40
- Insulina Glargina 100UI inyectable (similar genérico o bioequivalente) x1
- Insulina Glargina 300UI inyectable (similar genérico o bioequivalente) x1
- Insulina Glulisina inyectable (similar genérico o bioequivalente) x1
- Lactobacilus casei + Lactobacillus rhamnosus + Streptococcus thermophilus
  + Bifidobacterium + Lactobacillus acidophilus + Bifidobacterium longum
  + Lactobacillus bulgaricus, 1x 108 UFC/Sachet + FOS (Fructooligosacárido)
  capsulas (similar genérico o bioequivalente) x30
- Lamotrigina 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Lamotrigina 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Lancetas toma de glicemia (similar genérico o bioequivalente) x100
- Latanoprost 50mcg gotas (similar genérico o bioequivalente) x1
- Leflunomida 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Levetiracetam 1000mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Levetiracetam 500mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Levodopa 200mg + Benserazida 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Levodopa 300mg + Carbidopa 50mg + Entacapona 200mg comprimidos
  (similar genérico o bioequivalente) x30
- Levosulpirida 25mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Lorazepam 2mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Macrogol 3350 17gr polvo (similar genérico o bioequivalente) x30
- Memantina 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Memantina 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Mesalazina 500mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Metformina 1000mg + Vildagliptina 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Metformina 850mg + Vildagliptina 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Metformina 850mg XR comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Metilprednisolona 40mg inyectable (similar genérico o bioequivalente) x1
- Metoclopramida 5 mg + Simeticona 104 mg + Clordiazepóxido 5 mg comprimidos
  (similar genérico o bioequivalente) x30
- Micardis Amlo 80mg/5 mg x 28
- Midodrina 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x20
- Mirtazapina 15mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Mirtazapina 30mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Mometasona 50mcg inhalador (similar genérico o bioequivalente) x1
- Olanzapina 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Olmesartan 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Olmesartan 20mg + hidroclorotiazida 12.5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Olmesartan 40mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30

- Olmesartan 40mg + Hidroclorotiazida 12.5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Omega 3 capsulas (similar genérico o bioequivalente) x30
- Pantoprazol 40mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Paroxetina 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Passiflora incarnata D2 0,6 mg + Avena sativa D2 0,6 mg +
- Coffea arabica D12 0,6 mg + Zincum isovalerianicum D4 0,6 mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) x30
- Piridostigmina 60mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Pregabalina 150mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Pregabalina 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Pregabalina 75mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Quetiapina 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Quetiapina 25mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Quetiapina 50mg XR comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Rifaximina 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x24
- Risperidona 1mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Risperidona 1mg/ml gotas (similar genérico o bioequivalente) x1
- Risperidona 3mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Rivaroxaban 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x10
- Rivaroxaban 15mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x28
- Rivaroxaban 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x28
- Sacubitrilo Valsartan 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Sacubitrilo Valsartan 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Sacubitrilo Valsartan 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Sertralina 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Sertralina 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Sitagliptina 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Somatropina 10mg/5ml inyectable (similar genérico o bioequivalente) x1
- Tadalafilo 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Tamsulosina 0.4mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Telmisartan 40mg + Hidroclorotiazida 12.5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Ticagrelor 90mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Tiotropio inhalador (similar genérico o bioequivalente) x1
- Topiramato 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Topiramato 25mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Topiramato 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Travoprost + Timolol gotas (similar genérico o bioequivalente) x1
- Trazodona 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x20
- Triptorelina 11.25 inyectable (similar genérico o bioequivalente) x1
- Umeclidinio 55mcg + Vilanterol 22mcg inhalador (similar genérico o bioequivalente) x1
- Valsartan 160mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Valsartan 160mg + Hidroclorotiazida 12.5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Venlafaxina 150mg XR comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30

- Venlafaxina 37.5 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) por 30
- Venlafaxina 75mg XR comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Vildagliptina 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x56
- Vortioxetina 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Ziprasidona 40mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30
- Zolpidem 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30

3. Incorporación de productos

Se podrá requerir al adjudicatario la incorporación de nuevos productos o principios activos, para esto se deberá presentar la documentación requerida por del Departamento de Acción social

Para ello, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

a. La Municipalidad deberá realizar una solicitud formal, vía correo electrónico de la jefatura del Departamento de Acción Social o quien subrogue, a la Encargada del Contrato del adjudicatario, detallando los medicamentos a incorporar, y acreditando las solicitudes de incorporación del producto.

b. El adjudicatario dará respuesta formal al Municipio en un plazo de 10 días hábiles, aceptando o rechazando, fundadamente, la incorporación del Producto al Convenio.

c. En caso de aceptar la solicitud, el adjudicatario y el Municipio firmarán un Anexo de Contrato, en el que se formalice la incorporación del Producto.

4. Obligaciones del Adjudicatario

- Con respecto al precio de los productos, este siempre debe ser actualizado y será deber del adjudicado, disponer de una plataforma para que el Departamento de Acción social realice de manera correcta la Orden de compra con el valor correspondiente de cada producto.

- Debe contar con el stock suficiente de los medicamentos contenidos en la lista del punto 4 de las Especificaciones técnicas, durante el tiempo que dure el contrato.

- Debe contar con una sucursal física (Farmacia) en la comuna de Cerrillos.

- Debe realizar un cobro mensual por los productos entregados durante ese período.

- Procesar las Órdenes de compra de los productos farmacéuticos e insumos, aplicando siempre lo descrito en el punto 3 de las Especificaciones Técnicas.

- Entregar al ITS, reporte de ventas que contengan los siguientes datos: registro de venta, fecha de entrega, datos del beneficiario, detalle del producto, precio unitario, cantidad y local de venta.

Al momento de postular, los proveedores deben adjuntar ficha del producto, la que debe considerar al menos:

a) El vencimiento de los medicamentos no puede ser inferior a 1 año al momento del despacho.
b) Los productos deben contar con el número de registro del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) vigente, impreso debidamente en su respectivo envase, la sola carencia de este registro en su caja hace que la oferta del producto se considere inadmisible.
c) Autorización de instalación y funcionamiento de farmacia otorgada por el instituto de salud pública.
d) Documentación de buenas prácticas de almacenamiento
e) Indicar formula farmacéutica (comprimido, capsulas, gotas etc.) y tipo de presentación (no se aceptarán medicamentos en envase clínico)
f) Informar cantidad de unidades por presentación
g) El proveedor deberá ser una Farmacia que atienda al público referido por la Unidad técnica, con la correspondiente orden de compra emitida para la entrega del producto

5.- Condiciones:

Se deja expresa constancia que los proveedores adjudicados, se encuentran obligados a disponer del stock comprometido en su oferta (productos) durante todo el período que dure el contrato.

6.- Monto y duración del Contrato

El monto total del contrato asciende a la suma de $120.000.000.- (Ciento veinte millones de pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 24 meses (2 años) **o hasta agotarse el monto total del contrato, lo que suceda antes.**

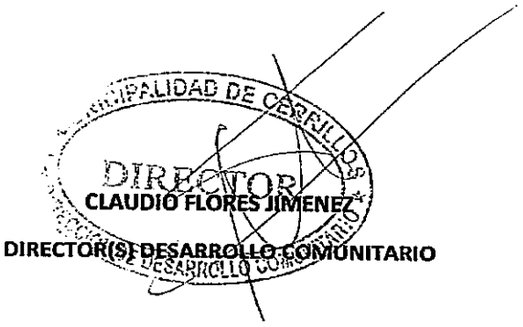

CLAUDIO FLORES JIMENEZ
DIRECTOR(S) DESARROLLO COMUNITARIO

Depto. Abastecimiento	**SOLICITUD DE PEDIDO** **DOCUMENTO N.- 502 / 65/ 2023** **FECHA 7/2/2023**

Ante la falta de antecedentes el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se cumplete. Se solicita se atienda la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos. SE DEBE HACER LLEGAR AL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO RECEPCIONADA CON 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DEL REQUERIMIENTO

Departamento	Dirección	Programa Decretado
ACCION SOCIAL	DIDECO	PROGRAMA ACCION SOCIAL

Cantidad del Bien o servicio solicitado	Unidad de Medida	Identificación del bien o servicio solicitado	Monto del Gasto Estimado (con impuesto)
		LICITACION PUBLICA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO, SEGUN ITEN PRESUPUESTARIO DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONA NATURAL.	$60.000.000.-
		TOTAL	VALOR APROX $120.000.000.-

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LAS LICITACIONES Y cualquier otro documento que avale la compra, adjunta a la Solicitud, como Archivo Anexo.

Observaciones que desee agregar e indicar para cuando necesita el bien o servicio
IMPUTADA A CTA: 215-2401007-01001000 MEDICAMENTO AÑO 2023.- $60.000.000.- MEDICAMENTO AÑO 2024.- $60.000.000.- "SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS"

ES OBLIGATORIO Mínimo dos criterios de evaluación Precio y uno o varios mas para velar por las mejores condiciones del producto o servicio que se requiere con Criterios medibles.

[redacted]
Depto. Abastecimiento

SOLICITUD DE PEDIDO

DOCUMENTO N° 502 / 65 / 2023
FECHA 7 / 2 / 2023

Tabla de Evaluación		
Criterio de Evaluación	%	Método de Evaluación y Subcriterios

PARA COMPRAS SOBRE 100 UTM DEBE INDICAR A LO MENOS TRES PERSONAS

Comisión Evaluadora	
Departamento	Cargo en Departamento
ACCION SOCIAL	JEFE DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL

PARA LOS SERVICIOS TALES COMO: PRODUCCION, ARRIENDO Y OBRAS MENORES, INDICAR NOMBRE DE SUPERVISOR DEL SERVICIO O INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA (Y/O SUS)

CONTRATO		
Tiempo del Contrato	Dias/mes	Observaciones
2 AÑOS		
Responsable del Contrato	Teléfono	E-mail de Contacto
ALDO HENRIQUEZ MOLINA		ahenriquezmolina577@gmail.com
Firma Departamento		Firma y V.B. Director
		DIRECTOR

Certifico que los productos solicitados en el presente documento son de primera necesidad y/o de emergencia y/o de seguridad y/o de urgencia y/o de mantención y/o de reparación y/o de continuidad de servicio y/o de mantención de la infraestructura y/o de mantención de la red y/o de mantención de la flota vehicular y/o de mantención de la flota de maquinarias y/o de mantención de la flota de embarcaciones y/o de mantención de la flota de aeronaves y/o de mantención de la flota de naves y/o de mantención de la flota de vehículos

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Secretaria de planificación comunal

Cerrillos, martes, 16 de enero de 2024

MEMORANDUM Nº 600-00159/2024

ANT.: Expediente Nº: 1778/2023
SP. N°502/65/2023
REEMPLAZA CDP MEMORANDUM 600-01540/2023

MAT.: CDP. A LICITACIÓN PUBLICA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS. ACCION SOCIAL. DIDECO

A: JEANNETTE ALVARADO VERGARA
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

DE: GEORGINA ZAMORANO JARA
DIRECTOR (S) SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

De mi consideración:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Yo Geordina Zamorano Jara, Director (S) de la Secretaria Comunal de Planificación, certifica que el Presupuesto Municipal 2024 considera el gasto del servicio a contratar en las cuentas presupuestarias que se detallan en cuadro, lo anterior para dar curso **A LICITACIÓN PUBLICA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS,** según lo solicitado en **SP. N°502/65/2023** del **Programa Accion Social,** dependiente de **DIDECO.**

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
215-24-01-007-001-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	$60.000.000.-

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

GEORGINA ZAMORANO JARA
Director (S)
Secretaria De Planificación Comunal

uvm

c.c:
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL